REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO EJECUTIVO No. 52
De 2 de Octubre de 2023

Que reconoce el cambio de sociedad que ampara a la universidad particular denominada Universidad Especializada del Contador Público Autorizado (UNESCPA) a la sociedad anónima denominada Universidad Especializada del Contador Público Autorizado S.A.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Ejecutivo No. 302 de 22 de abril de 2004 se le otorgó autorización de funcionamiento en la República de Panamá, al Centro de Estudio del Tercer Nivel de Enseñanza o de Educación Superior Universitaria denominado Universidad Especializada del Contador Público Autorizado (UNESCPA), bajo el amparo de la sociedad común Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Panamá;

Que mediante la cesión de activos y operación suscrita entre el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Panamá y la sociedad anónima denominada Universidad Especializada del Contador Público Autorizado S.A., fueron cedidos los derechos de la Universidad Especializada del Contador Público Autorizado (UNESCPA);

Que en virtud de lo anterior, la sociedad anónima Universidad Especializada del Contador Público Autorizado S.A. inscrita al folio 844673 de la Sección Mercantil, del Registro Público de Panamá, con domicilio en la República de Panamá, provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Bella Vista, Vía España, Galerías Obarrio, Edificio Cromos, Piso 2 y 3, teléfonos 380-3950, correo electrónico info@unescpa.edu.pa, representada legalmente por el señor José Concepción Barrios Ng, ha solicitado se le reconozca como nuevo titular y representante legal de la universidad particular denominada Universidad Especializada del Contador Público Autorizado (UNESCPA),

DECRETA:

Artículo 1. Reconocer el cambio de sociedad que ampara a la universidad particular denominada Universidad Especializada del Contador Público Autorizado (UNESCPA), a la sociedad anónima denominada Universidad Especializada del Contador Público Autorizado S.A., con domicilio en la República de Panamá, provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Bella Vista, Vía España, Galerías Obarrio, Edificio Cromos, Piso 2 y 3, teléfono 380-3950, correo electrónico info@unescpa.edu.pa.

Artículo 2. El presente Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación; Ley 52 de 26 de junio de 2015; y Decreto Ejecutivo No.302 de 22 de abril de 2004.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Dos (2) días del mes de Octubre de dos mil veintitrés (2023)

LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
Ministra de Educación